

Nuevas escuelas para estudiantes con discapacidades: Consejos para familias reubicadas

(New Schools for Students With Disabilities: Tips for Relocated Families)

Las familias pueden terminar viviendo en nuevas comunidades por muchas razones. Lo más difícil es cuando la mudanza se lleva a cabo de manera inesperada, con poca o ninguna preparación, cuando la familia se reubica en un área desconocida, y particularmente cuando la familia ha sido desarraigada sin recursos. Tales circunstancias son comunes entre las familias que deben evacuar durante un período prolongado como consecuencia de un desastre natural. Muchos enfrentan los dilemas de la inscripción escolar de sus hijos, que incluyen para algunos los retos adicionales de satisfacer las necesidades de niños con discapacidades o con necesidades especiales de aprendizaje.

TODOS LOS NIÑOS TIENEN DERECHO A UNA EDUCACIÓN

Independientemente de la comunidad de la que usted proceda o de la comunidad a la que se haya reubicado, todos los niños en edad escolar tienen derecho a educación sin costo y pública en el sistema escolar local. Incluso si usted no tiene residencia permanente, las leyes estatales y federales garantizan la asistencia a las escuelas conforme a lo establecido en la Ley McKinney-Vento que protege a los niños sin hogar. A los niños que no tienen domicilio permanente se les garantizan los mismos derechos educativos que a todos los demás niños, incluido el derecho a servicios de educación especial y transporte escolar. Además, las leyes estatales y federales garantizan educación gratuita y apropiada para todos los niños de entre 3 y 21 años de edad con discapacidades, y ciertas secciones de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA) garantizan una continuación de los servicios de educación especial cuando los estudiantes se mudan a nuevas escuelas.

INSCRIBA SUS HIJOS LO ANTES POSIBLE

En comunidades con un gran número de familias reubicadas, las agencias locales deben estar disponibles para que a usted le sea fácil obtener información sobre las escuelas cercanas y la información sobre la inscripción. Incluso si está en una nueva ciudad por cuenta propia, usted puede obtener la información que necesita visitando una escuela pública cerca de usted. El personal de la oficina de la escuela debe tener información acerca de cómo inscribir a sus hijos, así como información sobre los programas y servicios disponibles. ¡El primer paso es **inscribir a sus hijos** para que puedan comenzar a asistir a la escuela!

CÓMO RECOPIRAR Y RECONSTRUIR LA INFORMACIÓN ESCOLAR Y DE SALUD

Dependiendo de la condición de la escuela donde su niño haya estudiado previamente, puede que no le sea posible obtener rápidamente el historial escolar y de salud en este tiempo. Si ello no es posible, verifique si tiene alguno de los siguientes documentos y llévelos a la escuela cuando vaya a inscribir a su hijo:

- Certificado de nacimiento (muchas escuelas exigen un certificado de nacimiento para la inscripción aunque hay otras maneras de demostrar la edad)
- Registros de vacunación
- Registros de salud (informes de exámenes físicos, medicamentos, cirugías, etc.)
- Todos los Programas de educación individualizados (Individualized Education Programs, IEP) y todos los demás registros de educación especial (incluidos informes de evaluación, si están disponibles, y descripciones de residencias)
- Boletines de calificaciones
- Cualquier informe de resultados de pruebas de distrito o de estado

Si no tiene documentos del historial escolar y de salud de su hijo, dedique unos pocos minutos para anotar lo que usted (y su hijo) recuerdan, y lleve esa información a la escuela. No se preocupe si no recuerda todos los detalles del historial educacional de su hijo; el personal de la nueva escuela de su hijo trabajará con usted para planear un programa educativo apropiado. Formúlese (o a su hijo si es lo suficientemente mayor) los siguientes interrogantes:

- ¿Dónde asistió mi hijo a la escuela (empezando desde el kindergarten)? Escriba el nombre de la escuela y la ciudad.
- ¿Cuándo empezó mi hijo a recibir servicios de educación especial?
- ¿En cuáles áreas recibió ayuda mi hijo? (Lectura, matemáticas, terapia del lenguaje, fisioterapia, comportamiento, etc.)
- ¿Cómo fue clasificado mi hijo para educación especial? (Discapacitado en el aprendizaje, trastorno emocional del comportamiento, trastorno del habla, etc.)
- ¿En qué forma recibió mi hijo servicios de educación especial? (¿En una clase especial, en una escuela especial, con un tutor en un grupo pequeño, de manera individual con un tutor?)
- ¿Aproximadamente cuánto tiempo cada día recibía mi hijo ayuda de educación especial?
- ¿Qué puedo recordar acerca de los resultados de la evaluación o revisión más reciente de mi hijo? ¿Más o menos hace cuánto tiempo fue eso?
- ¿Qué puedo recordar sobre las metas del IEP más reciente de mi hijo? ¿En qué estaba él trabajando?
- ¿Durante cuánto tiempo recibió mi hijo instrucción en el aula de educación regular?
- ¿Qué materiales del plan de estudios se utilizaron con mi hijo en educación regular o en educación especial? (¿Recuerdo el nombre del programa de lectura o matemáticas?)
- ¿Tenía mi hijo un plan conductual? ¿Qué comportamientos fueron motivo de preocupación? ¿Cuál era el plan?
- ¿Recibió mi hijo algún ajuste o modificación en el salón de clases tal como asientos especiales o dispositivos, o tiempo extra para presentar pruebas?
- ¿Mi hijo tenía un plan de la Sección 504?
- ¿Mi hijo ha tenido que repetir un año alguna vez? ¿Cuándo?

DEFENSA DE LOS SERVICIOS PARA SU NIÑO

Es importante que las escuelas proporcionen instrucción apropiada para todos los niños y que la misma incluya a niños con discapacidades. Los esfuerzos para determinar qué servicios necesita su hijo deben comenzar tan pronto como inscriba al niño, aunque podría necesitarse algún tiempo para desarrollar un IEP formal. Puede que sea necesario llevar a cabo exámenes (evaluaciones breves) o incluso una nueva evaluación integral para determinar cuáles son los servicios apropiados para su hijo. Mientras tanto, su hijo debe ser ubicado en un aula o programa en el que parezca más probable que satisfaga sus necesidades, de tal manera que la instrucción pueda comenzar, y con el fin de que la escuela pueda empezar a recopilar información sobre sus habilidades. A veces las escuelas pueden redactar rápidamente un IEP temporal o “interino” con base en la información que usted proporcione. En

ocasiones, el niño será ubicado en un programa que se considere inicialmente la mejor opción y luego el personal comenzará a observar, examinar y posiblemente a llevar a cabo más evaluaciones y a hacer los cambios necesarios para dar a su hijo la instrucción apropiada en el ambiente educativo menos restrictivo. Si bien hay reglas estatales y federales con respecto a la entrega de servicios de educación especial, en circunstancias inusuales es importante que todos los involucrados aborden la situación con paciencia y flexibilidad para garantizar así que cada niño tenga la oportunidad de aprender en un ambiente escolar apropiado.

A medida que haga contactos con el personal de la escuela y agencias o defensores en la comunidad, asegúrese de mantener un registro de todas las personas con las que interactúa. Escriba los nombres y números de teléfono para poder contactar nuevamente a la persona adecuada.

Si usted tiene preocupaciones particulares sobre su hijo o acerca de la reacción emocional de su familia ante el huracán o la reubicación, el psicólogo escolar o el trabajador social pueden ayudar a determinar si otros servicios son apropiados. El psicólogo escolar o el trabajador social probablemente estarán enterados de las organizaciones y agencias comunitarias que pueden proporcionar una variedad de recursos para ayudar a las familias reubicadas. Pregunte si hay agencias o grupos de apoyo para discapacitados para padres y para estudiantes. Estos grupos podrán ofrecer asesoramiento para obtener servicios apropiados y ayudar a explicar los reglamentos, procedimientos y recursos locales y estatales.

Recuerde que la reubicación no altera el derecho que tiene su hijo a recibir educación o su derecho al debido proceso. Todas las salvaguardias de educación especial se siguen aplicando. Los padres tienen el derecho a tomar parte en todas las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos. Finalmente, asóciase de manera activa con el nuevo personal escolar de su hijo. Todos, especialmente su hijo, se beneficiarán de un estrecho trabajo en equipo entre los padres y la escuela.

Recursos adicionales

Entérese de recursos útiles para responder a desastres naturales para padres, educadores, profesionales de salud mental y equipos de crisis en: http://www.nasponline.org/resources/crisis_safety

- Cómo ayudar a los niños a sobrellevar un desastre natural: Información para familias y educadores
- Cómo lidiar con crisis y con niños con necesidades especiales
- Desastres naturales y estudiantes reubicados con necesidades especiales: Recomendaciones para las escuelas que reciben niños

Adaptado de un folleto elaborado por la NASP después del huracán Katrina.

© 2015, National Association of School Psychologists, 4340 East West Highway, Suite 402, Bethesda, MD 20814, 301-657-0270, www.nasponline.org